

BOLETÍN N° 02

¿QUE ES UNA QUEJA ANONIMA?

Es aquella en que no se expresa la identidad de la persona que la presenta, ya sea por medios escritos o vía telefónica.



Las quejas anónimas son un mecanismo mediante el cual, cualquier persona puede informar sobre posibles faltas disciplinarias en las que incurren los funcionarios de la entidad, Esto puede ser especialmente importante en casos en los que el denunciante tiene información crítica, pero no desea enfrentar consecuencias negativas por hacerlo público, tales como persecución laboral, acoso, entre otras.

Sin embargo, la falta de información sobre la identidad del denunciante puede dificultar la investigación y la evaluación de la credibilidad de la queja, cuando:

Cuando la queja anónima no es clara, concreta y creíble, para que se pueda investigar adecuadamente.

Por lo anterior la queja debe contener:

1. Elementos que le permitan al investigador tener una visión inicial de lo sucedido.
2. Soportes de la presunta falta disciplinaria cometida que se denuncia, (circunstancia de modo, tiempo y lugar de los hechos).
3. Identificación del presunto o posibles responsables o personas implicadas.
4. Datos de quienes hayan tenido conocimiento de tales hechos.
5. Información que puedan corroborar lo expresado en la queja para poder iniciar una actuación conducente y seria.



CANALES ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Teléfono conmutador PBX:
(+57 605 588 5592) ext. 1010

Correos: controlinternodisciplinario@unicesar.edu.co
notificacionescontroldisciplinario@unicesar.edu.co

